



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA, Enero 26 de 1981

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA :

Para el Partido de Lobos

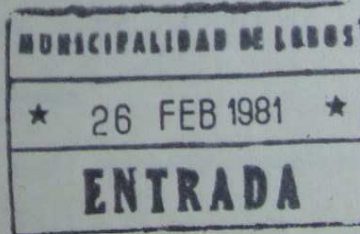
ARTICULO 1º.- Convalidanse los Decretos Números 342/79 y 386/79 cuyas copias rubricadas obran a fojas 2 y 3/6 del expediente 4067-22700/80, respectivamente, por los cuales se dispusieron transferencias de créditos en partidas correspondientes al ejercicio 1979.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

M

x Gob *Shimue Jaul*

x Mtro *[Signature]*



ORDENANZA Nº 695 /

Ord. 695